



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0065-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA LA ATENCIÓN EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA KM 72+030 AL KM 72+047.5, SECTOR SHILLUA CARRETERA: EMP.PE-12A PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - HUAMPARAN - EMP. PE-14B HUARI**

REFERENCIA : REQ. N° 06507 - 2025

FECHA : HUARAZ, 22 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 11:50 horas del día 22 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del 23 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 07-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 22 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO A TODO COSTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA LA ATENCIÓN EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA KM 72+030 AL KM 72+047.5, SECTOR SHILLUA CARRETERA: EMP.PE-12A PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - HUAMPARAN - EMP. PE-14B HUARI.** Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 11:50 horas del día 22 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del 23 de Julio de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06507 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 22/07/2025
Hora: 11:31 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 14/07/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE ENCOFRADO Y DEENCOFRADO, PARA LA ATENCIÓN EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA KM 72+030 AL KM 72+047.5, SECTOR SHILLUA CARRETERA: EMP.PE-12A PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - HUAMPARAN - EMP. PE-14B HUARI

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06525	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0349	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA LA ATENCIÓN EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA KM 72+030 AL KM 72+047.5, SECTOR SHILLUA CARRETERA: EMP.PE-12A PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - HUAMPARAN - EMP. PE-14B HUARI.



1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990 – La Soledad - Huaraz, con RUC N° 20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el **SERVICIO A TODO COSTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA LA ATENCIÓN EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA KM 72+030 AL KM 72+047.5, SECTOR SHILLUA CARRETERA: EMP.PE-12A PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - HUAMPARAN - EMP. PE-14B HUARI.**

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es la de garantizar la seguridad y la transitabilidad en la carretera PASANCANCHA – POMABAMBA -PISCOBAMBA – SAN LUIS-HUARI, RUTA PE-14C; mediante la construcción de muro de contención, en el Km 72+030 AL Km 72+047.5 de la Ruta PE-14C.

4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

4.1. **ACTIVIDADES**

El servicio para la atención de la emergencia vial, será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en los presentes Términos de Referencia, además de lo indicado por el Ingeniero Supervisor y/o Asistente, que comprende en la realización de las siguientes actividades:

Descripción	Und.	Metrado
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M3	204.01

PROCEDIMIENTO

➤ ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Esta actividad se refiere al procedimiento de colocar formas donde sea necesario para confinar el concreto, siguiendo las dimensiones, geometría, cotas y alineamientos según los planos, de acuerdo a las Normas ACI318-89. Los encofrados deberán tener la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.

4.2. **CRONOGRAMA DE TRABAJO**

- Ejecución del servicio.
- Presentación del informe de culminación del servicio, por parte del contratista.
- Conformidad del servicio ejecutado, por parte del área usuaria.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nota: En el INFORME DEL SERVICIO se adjuntará la documentación que acredite el pago del personal.

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, no proporcionara ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio. Así mismo indicar que el servicio es a todo costo.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente.**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**

➤ Capacidad Técnica

- El personal deberá contar con EPPs y elementos de seguridad. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El proveedor proporcionara las herramientas necesarias a los trabajadores, para la realización de los trabajos. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con vehículo y equipos mínimos necesarios para el cumplimiento de las actividades comprendidas en el servicio. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con dispositivos de seguridad (conos, paletas de seguridad, señales preventivas, cinta de señalización, etc.). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El proveedor certificará que su personal cuenta con el Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), por el tiempo que dure el servicio, **el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**

Experiencia:

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado, en servicios objeto de la contratación o servicios en actividades en puentes, carreteras y afines, que se acreditará con la presentación de copias de facturas, contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades.

b) DEL PERSONAL PROPUESTO

➤ Capacidad Legal

- EL personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**

➤ Capacidad Técnica

- El proveedor deberá contar con personal clave para desarrollar el servicio siendo este mínimo **de un (01) Oficial y dos (02) peones.**



**➤ Experiencia**

- La experiencia del personal **OFICIAL** será mínima de un año en trabajos de carreteras y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante**
- La experiencia del personal **PEÓN** será mínima de medio año en trabajos de carreteras y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

6. ENTREGABLES

Entregable N° 01 (único entregable)			Plazo de Entrega
Descripción	Und.	Metrado	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	146.77	Hasta 25 días calendarios

**7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución estimado del servicio será hasta 25 días calendario.

El plazo de ejecución estimado inicia desde el día siguiente suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La presentación del servicio será en el SECTOR SHIULLA EN EL KM. 72+030 AL KM 72+047.5, SECTOR SHILLUA CARRETERA: EMP.PE-12ª PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por del Área Usuaria, en este caso, del Área Técnica representado por el Ingeniero Supervisor. La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria o quien haga sus veces, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad, y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes. Asimismo, deberá adjuntar el informe de los trabajos efectuados presentado por el contratista.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del INFORME DE SERVICIO, de existir observaciones, la entidad comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor a siete (07) días calendario a partir del día siguiente de su recepción.

**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de la presentación de los entregables, previa presentación de la respectiva Conformidad de Servicio suscrito por el área usuaria y Jefe Zonal.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades que sustenten el pago correspondiente.

El pago será en Soles y se realizará a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada por el proveedor a través del formato correspondiente.





Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar el personal con EPPS	s/. 50.00 por día	El área usuaria verificará y en caso de incumplimiento levantará un acta con el proveedor para la aplicación de penalidad.
2	Por falta de señalización (utilización de conos, señales informativas y preventivas, paletas) durante la realización de las actividades de la atención de la emergencia vial.	S/. 50.00 por día	El área usuaria verificará y en caso de incumplimiento levantará un acta con el proveedor para la aplicación de penalidad.



12. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

De los seguros y accidentes.

- Todos los trabajadores deberán contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal, durante el plazo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,





dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLAUSULA DE GARANTIAS

De corresponder.

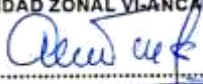
18. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



<p>MTC-PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VILANCASH</p>  <p>ING. ARIELA Y. TREVEJO SOTO SUPERVISOR CIP: 65709</p>
Elaborado por:

<p>MTC-PROVIAS NACIONAL</p>  <p>ING. CARLOS E. Y. ZAMORA JEFE(e) UNIDAD ZONAL VILANCASH CIP N° 64863</p>
Aprobado por/jefe de Oficina/Unidad Gerencial

